

**CONVOCATORIA REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES ANTE EL CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN, VIGENCIA 2020-II HASTA EL AÑO 2022-II**

El Rector de la Corporación Colegiatura Colombiana en uso de sus facultades, de acuerdo a lo establecido en el literal p) del artículo 30 de los Estatutos vigentes de la Institución, y en consideración a que:

**PRIMERO.** El artículo 33 de los Estatutos establece que los estudiantes contarán con un representante ante el Consejo Directivo de la Institución.

**SEGUNDO.** El literal e) del artículo 34 de los Estatutos señala las calidades que debe acreditar el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo, así:

“e. El representante de los estudiantes deberá estar matriculado en la Institución en alguno de sus programas de pregrado, haber aprobado por lo menos treinta y seis (36) de los créditos académicos de su(s) Carrera, acreditar un promedio acumulado no inferior a cuatro punto cero (4.0) al momento de la elección y no haber sido sancionado disciplinariamente, ni estar en curso proceso disciplinario en su contra. Será elegido en votación universal por los estudiantes para un período de permanencia de dos (2) años.”

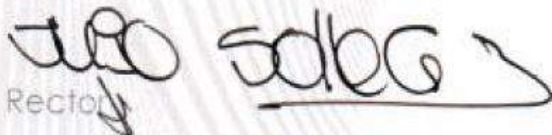
**TERCERO.** El artículo 44 de los Estatutos establece que los estudiantes contarán con un representante ante el Consejo Académico de la Institución.

**CUARTO.** El literal b) del artículo 45 de los Estatutos señala las calidades que debe acreditar el representante de los estudiantes ante el Consejo Académico, así:

“b. El representante de los estudiantes deberá estar matriculado en la Institución en alguno de sus programas de pregrado, haber aprobado por lo menos treinta y seis (36) de los créditos académicos de su(s) Carrera, acreditar un promedio acumulado no inferior a cuatro punto cero (4.0) al momento de la elección y no haber sido sancionado disciplinariamente, ni estar en curso proceso disciplinario en su contra. Será elegido en votación universal por los estudiantes para un período de permanencia de dos (2) años.”

Se permite en consecuencia, dar apertura a la Convocatoria para la elección del representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo y el Consejo Académico de la institución con vigencia 2020-II hasta el año 2022-II. Y adicionalmente fija el siguiente cronograma de actividades:

- **PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA POR MEDIOS INSTITUCIONALES:** A partir del 09 de noviembre de 2020.
- **REUNIÓN INFORMATIVA VIRTUAL CON INTERESADOS EN POSTULAR SU CANDIDATURA:** 17 de noviembre de 2020, a las 4:00 PM, en el siguiente link de la plataforma Webex: <https://colegiatura.webex.com/meet/administracionb>.
- **INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS EN LA SECRETARÍA GENERAL DE LA INSTITUCIÓN:** Hasta el viernes 20 de noviembre de 2020 mediante correo electrónico [sgeneral@colegiatura.edu.co](mailto:sgeneral@colegiatura.edu.co).
- **ELECCIÓN DE REPRESENTANTES:** Lunes 23 de noviembre de 2020 enviando intención de voto al correo de la Secretaría General: [sgeneral@colegiatura.edu.co](mailto:sgeneral@colegiatura.edu.co).
- **INFORMACIÓN OFICIAL DE RESULTADOS POR LOS MEDIOS INFORMATIVOS INSTITUCIONALES:** 25 de noviembre de 2020.



Recto

Corporación Colegiatura Colombiana